



Sunchales, 10 de abril de 2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Los contratos de comodato celebrados por la Municipalidad de Sunchales con la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda., en fecha 01 de abril de 2.017, y la Asociación Civil Lazos, en fecha 27 de marzo de 2.018 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de los contratos arriba referidos, la Municipalidad de Sunchales, en su carácter de comodante, cedió a la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda. y a la Asociación Civil Lazos, en el carácter de comodatarias, dos (2) inmuebles ubicados en el terreno sito en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal.-

Que estos inmuebles se encuentran incluidos dentro del proyecto denominado: "Parque de los Encuentros", mediante el cual esta Municipalidad de Sunchales genera políticas públicas que tienden a lograr la transformación social y, en particular, la formación, contención y empoderamiento de las personas en situación de vulnerabilidad.-

Que este proyecto conlleva la construcción de un parque público municipal dentro del cual se sitúan edificaciones destinadas a instituciones sociales de la ciudad que trabajan con personas en estado de vulnerabilidad, entre otros espacios públicos.-

Que mediante el Decreto N° 2616/17, se llevó a cabo la licitación pública por la cual se concretó la obra denominada "Edificio Lazos", con el objetivo que en el mismo se realice un abordaje integral de las adicciones y desórdenes de conducta.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Sunchales y la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda., en fecha



01 de abril de 2.017, por el cual la Municipalidad cede en comodato por el plazo de veinte (20) años un inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal, con una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, con el cargo que lo destine exclusivamente al servicio de equinoterapia y como un eje del Programa Encuentros.-

Artículo 2º: Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Sunchales y la Asociación Civil Lazos, en fecha 27 de marzo de 2.018, por el cual la Municipalidad cede en comodato por el plazo de veinte (20) años un inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados, con el cargo que lo destine exclusivamente a su actividad institucional consistente en el abordaje multidisciplinar para el tratamiento de las adicciones y desórdenes de conducta, y como un eje del Programa Encuentros.-

Artículo 3º: Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación:
- Contrato de comodato suscripto con la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda.
- Contrato de comodato suscripto con Asociación Civil Lazos.-

Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-